



COMUNICADO 3 - INVITACIÓN 010 DE 2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.010 de 2024 cuyo objeto es: *“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN AGILIZAR Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.”*. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Observaciones remitidas por la firma Ricoh Colombia S.A.			
Pregunta	Respuesta		
<p>1. Incluir dentro de la experiencia el código, o los códigos, citados a continuación, toda vez que se encuentran directamente relacionados con el objetos y especificaciones técnicas del futuro contrato a celebrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 432117, DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS • 432118, ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR • 432119, MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR • 432315, SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA 	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que se acepta parcialmente su observación. Se modificará como adicional únicamente el código 43 21 19 de Monitores y pantallas de computador.</p> <p>El resto de los códigos no es viable su aceptación, teniendo en cuenta el objeto principal del actual contrato que es LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN AGILIZAR Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>Se modificará el requerimiento habilitante de la siguiente manera:</p> <p>4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia</p> <p>Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el Suministro de equipos de cómputo, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, y su sumatoria debe ascender a mínimo el presupuesto oficial en SMMLV, los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con CINCO (5) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="948 1944 1468 2016"> <tr> <td>CLASIFICACION UNSPSC</td> <td>PRODUCTO</td> </tr> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO		

	432115	Computadores
	432116	Accesorios de computador
	432119	Monitores y pantallas de computador
	432120	Accesorios de pantalla de computador
	432337	Software de administración de sistemas
	811115	Ingeniería de software y hardware
	811122	Mantenimiento y soporte de software
	811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

2. Solicitamos modificar los indicadores financieros de forma que se permita una mayor participación de oferentes que redunde en beneficios para la entidad. Por lo anterior, solicitamos modificar a

Liquidez	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Cobertura de interés	Indeterminado
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0%

En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que se NO se acepta su observación.

Se indica que los indicadores actualmente solicitados se basan bajo la finalidad de que el proveedor escogido pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales y a su vez no poner en riesgo la solidez, salud y estabilidad económica.

De igual manera se informa que en la investigación realizada, se evidencia que en el mercado hay pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.

3. Solicitamos incluir la fórmula en la cual serán calculados los indicadores financieros en proponentes que se presente en figura asociativa ya sea Consorcio o Unión temporal.

Se aclara que para el cálculo de los indicadores de proponentes plurales se usará la fórmula de cálculo

$$\begin{aligned}
 & \text{Indicador en valor monetario} \\
 &= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots \\
 &+ \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i
 \end{aligned}$$

de Sumatoria Ponderada:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Donde (i) representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Observaciones remitidas por la firma Proyectos tecnológicos integrales LTDA

<p>4. Por medio de la presente y con el objetivo de brindar pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección, nos permitimos solicitar sea modificado el numeral 4.3 Componente Financieros – Numeral 4.3.1. índice de liquidez del pliego de condiciones; en el sentido de modificar dicho literal así: "El oferente deberá poseer un índice mayor o igual o superior a DOS PUNTO CINCO (2.5%)".</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>5. Por medio de la presente y con el objetivo de brindar pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección, nos permitimos solicitar sea modificado el numeral 4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Numeral 4.3.2. Rentabilidad sobre el patrimonio del pliego de condiciones; en el sentido de modificar dicho literal así: "El oferente deberá poseer un índice mayor o igual o superior al Treinta y cinco (35%) y en la rentabilidad sobre Activos "El oferente deberá poseer un índice mayor o igual o superior al Diecisiete (17%)</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>6. En los requerimientos técnicos solicitan un software de centralización de administración en todos los equipos, por ampliar un poco más la información con respecto a este requerimiento nombre de la herramienta actual o con la cual fue utilizada para las fichas técnicas, esto con el fin de tener igualdad de condiciones y no cerrar a un solo fabricante.</p>	<p>En respuesta a su observación se aclara que no se basa el requerimiento actual a una ficha técnica específica de algún fabricante de software. Las características requeridas por parte de la Universidad se basan en las necesidades actuales, en donde los interesados pueden ofertar cualquier software libre en el mercado de cualquier marca siempre y cuando cumpla como mínimo con la totalidad de las especificaciones que se requieren.</p>

Observaciones remitidas por la firma Smart locknet

<p>7. 1. Índice de Liquidez, para el siguiente índice solicitamos a la entidad contemplar manejar un índice de liquidez entre el 2% o 2,5%, esto con el fin de brindar pluralidad de oferentes al</p> <p>solicitado para considerar y establecer no implica un riesgo para la ejecución del contrato. Es adecuado para asegurar la realización de las obras y la entrega de bienes y servicios necesa</p> <p>ya que el comportamiento de estos indicadores varía según el tipo de industria y las circunstancias de endeudamiento.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>8. 2. Solicitamos a la entidad muy amablemente, considerar el indicador de "rentabilidad sobre el patrimonio" en donde están solicitando un cumplimiento mayor o igual al 50%, por lo anterior permite dar pluralidad de oferentes en el presente proceso que garantice la eficiencia y la selección objetiva, de acuerdo a los principios de transparencia, economía y responsa</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad</p>

	de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.
9. 3. Solicitamos a la entidad muy amablemente modificar el siguiente índice "Rentabilidad sobre Activos mayor o igual al 20%" por un porcentaje de cumplimiento mayor o igual al 15%, esto con el	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos. En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la institución.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
10. 4. En los requerimientos técnicos se solicita un software para la centralización de la administración en todos los equipos. Podrían informarnos cuál es la herramienta que están utilizando actu	<p>En respuesta a su observación se aclara que no se basa el requerimiento actual a una ficha técnica específica de algún fabricante de software. Las características requeridas por parte de la Universidad se basan en las necesidades actuales, en donde los interesados pueden ofertar cualquier software libre en el mercado de cualquier marca siempre y cuando cumpla como mínimo con la totalidad de las especificaciones que se requieren.</p>
Observaciones remitidas por la firma Sdt Ingeniería	
11. Se solicita que, al momento de presentar las ofertas, se adjunten las fichas técnicas de los equipos de cómputo ofertados, para que la entidad pueda evaluar plenamente el cumplimiento técnico.	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que, se acepta parcialmente su observación.</p> <p>Se procederá a realizar la agregación dentro de lo exigido del CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Notas:</p> <p>1) Al momento de la presentación de la oferta, se deberán adjuntar catálogos o fichas técnicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de cómputo ofertados. - Software centralizado de administración en todos los equipos. - Mouse USB óptico para el portátil. - Morral casual para equipos portátiles de 14" con la misma marca del portátil. <p>2) Al momento de la presentación de la oferta, se deberán adjuntar una certificación emitida y firmada por el representante legal del oferente, en la cual manifieste, bajo gravedad de juramento, que en caso</p>

	de ser adjudicatario del presente proceso, acepta, cumple y se compromete a entregar los equipos de cómputo y cada uno de sus componentes exigidos en el capítulo III de Especificaciones Técnicas.
12. Se solicita que, al momento de presentar las ofertas, se adjunte una certificación firmada por el representante legal del proponente, en la cual se comprometa a entregar los equipos de cómputo y componentes adicionales (como guayas, morrales, mouse, pad mouse, licencias adicionales, garantía requerida y software de administración), conforme a los requisitos mínimos solicitados.	<p>1) Al momento de la presentación de la oferta, se deberán adjuntar catálogos o fichas técnicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de cómputo ofertados. - Software centralizado de administración en todos los equipos. - Mouse USB óptico para el portátil. - Morral casual para equipos portátiles de 14" con la misma marca del portátil. <p>2) Al momento de la presentación de la oferta, se deberán adjuntar una certificación emitida y firmada por el representante legal del oferente, en la cual manifieste, bajo gravedad de juramento, que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, acepta, cumple y se compromete a entregar los equipos de cómputo y cada uno de sus componentes exigidos en el capítulo III de Especificaciones Técnicas.</p>
13. Agradecemos se nos informe si existe algún anexo bajo el cual podamos, como proponentes, detallar los factores de evaluación que deseamos ofrecer al momento de presentar las ofertas, teniendo en cuenta que algunos de estos factores no son obligatorios. De no ser así, solicitamos a la entidad que adjunte un documento en el cual se especifiquen los factores de evaluación que el proponente se encuentra en la capacidad de cumplir.	En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que, los proponentes, al momento de la presentación de la oferta deberán emitir una certificación propia, firmada por el representante legal, en la que indiquen, bajo gravedad de juramento, los factores de evaluación en los que cumple y se basa su oferta. Esto, considerando que algunos de estos factores de evaluación son de libre ofrecimiento.
14. Se solicita a la entidad permitir que en los equipos portátiles se puedan ofertar mouse de una marca diferente a la de los equipos de cómputo, con el fin de incrementar la participación de diversas marcas.	En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que no se acepta la misma. Por lo tanto, se mantiene el requisito actual con el fin de obtener periféricos de una misma marca que sean completamente homologables con los equipos de cómputo.
15. Se solicita a la entidad informar si el pad mouse requerido debe ser de la misma marca de los equipos de cómputo, teniendo en cuenta que varias de las marcas no disponen de este producto.	En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que, conforme a lo establecido en los términos de la presente invitación, específicamente en el capítulo III de Especificaciones Técnicas, el pad mouse a adquirir para estos equipos no tiene que ser de la misma marca que los equipos de cómputo. No obstante, debe estar personalizado con el logotipo de la Universidad.
Observaciones remitidas por la firma Scalas	
16. PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así: RAZON DE COBERTURA DE INTERES – Mayor o igual a 2,9% RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO – Mayor o igual a	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la</p>

<p>35%</p> <p>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – Mayor o igual a 20%</p> <p>SCALAS S.A.S. tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenidas en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se amplíe la pluralidad de oferentes y se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también</p>	<p>compañía.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>Observaciones remitidas por la firma METROBIOSYSTEMS SAS</p>	
<p>17. Con el ánimo de participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 10 – 2024 y con el fin de una mayor participación de oferente (pluralidad). Presentamos la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dejar los indicadores de rentabilidad del activo al 10% - Dejar los indicadores de rentabilidad del patrimonio al 13% - <p>lo anterior teniendo en cuenta que en Colombia los indicadores de rentabilidad promedio de empresas rentables oscila entre el 5% al 15%.</p> <p>por lo tanto solicitamos dichos indicadores sean bajados según los indicadores reales del mercado.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la compañía.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>Observaciones remitidas por la firma DEINTEKO SAS</p>	
<p>18. Para facilitar la participación en la INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 10 – 2024 y fomentar una mayor pluralidad de oferentes, presentamos las siguientes observaciones con respecto a los indicadores financieros solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rentabilidad del Patrimonio: Solicitamos bajar el requisito de la rentabilidad del patrimonio al 10%. 2. Rentabilidad del Activo: Solicitamos bajar el requisito de la rentabilidad del activo al 10%. <p>Estas solicitudes se fundamentan en el hecho de que en Colombia pocas empresas logran alcanzar rentabilidades tan altas como las solicitadas en este proceso. Adicionalmente, revisando procesos de contratación convocados por UNICOLMAYOR entre 2023 y 2024, ninguno ha solicitado indicadores financieros tan elevados. A continuación, mencionamos algunos de los procesos convocados como referencia:</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la compañía.</p> <p>Por lo tanto, se establecen indicadores específicos para cada proceso licitatorio, considerando diversos factores, tales como la volatilidad de la tasa cambiaria, tiempos de ejecución, objeto del contrato, presupuesto, riesgo del proceso y obligaciones específicas de las partes. Es por ello que cada proceso se estructura de manera particular, conforme al análisis realizado por la Universidad.</p>
<p>Observaciones remitidas por la firma TECNOPHONE COLOMBIA SAS</p>	
<p>19. Teniendo en cuenta el requisito anteriormente mencionado, el ROE, es una métrica financiera que mide la capacidad de una empresa para generar ganancias a partir de su patrimonio neto.</p> <p>El ROE, muestra la eficiencia con la que los accionistas han invertido su capital en la empresa.</p> <p>Un ROE, alto indica que la empresa está generando buenos rendimientos con el capital de los accionistas, mientras que un ROE bajo puede indicar problemas de gestión o</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la compañía.</p>

<p>ineficiencia en la actualización de los recursos.</p> <p>El promedio de la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), varía según la industria y el sector en el que se encuentre la empresa. Sin embargo, en general, un ROE DEL 10% al 15% se considera promedio para muchas personas.</p> <p>Hay que tener en cuenta que un ROE alto no siempre es mejor. Un ROE muy alto puede indicar que la empresa está asumiendo demasiado riesgo o que tiene una estructura de capital ineficiente. Por otro lado, un ROE bajo puede indicar que la empresa no está generando suficientes ganancias en relación con su patrimonio.</p> <p>Dado lo anterior, en aras de permitir la participación plural de oferentes solicito a la entidad permitir oferentes que cuenten con el siguiente indicador:</p>	<p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
<p>20. Solicito a la entidad indicar si al futuro contrato aplica algún tipo de estampillas y en que porcentaje.</p>	<p>La entidad informa que para el contrato no aplican estampillas</p>
<p>Observaciones remitidas por la firma Sumimas</p>	
<p>21. Puertos// Recomendamos a la entidad solicitar que al menos uno de los puertos frontales sea USB-C de 10Gbps.</p> <p>Esto facilitará conexiones rápidas y sin complicaciones con una amplia gama de dispositivos, agilizando la transferencia de archivos grandes gracias a su alta velocidad de transferencia de datos.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.</p>
<p>22. Puerto de Video// Se solicita a la entidad permitir puerto HDMI a partir de la versión 1.4b, ello entendiendo que el monitor que se conectará corresponde a la resolución FHD y esta versión de puerto HDMI soporta a cabalidad dicha resolución, ello permitirá una presentación en igualdad de condiciones entre todos los oferentes.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>La versión de los puertos de video se determina de acuerdo con las tecnologías actuales disponibles en el mercado para satisfacer esta necesidad. En la investigación y estudio de mercado, se evidenció la existencia de una variedad de marcas que cumplen con dicha especificación dentro de estos equipos de cómputo.</p>
<p>23. Fuente// Se solicita a la entidad especificar que la fuente debe proveer de forma eficiente el suministro de energía necesario al equipo para su óptimo funcionamiento, dado que de parte de los diversos fabricantes la potencia de las fuentes varía se sugiere indicar fuente de 180W Platinum Gold o superior, ello no supone un detrimento técnico del equipo y lo que se debe garantizar es el óptimo rendimiento energético del equipo.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>La fuente de poder requerida debe cumplir, como mínimo, con las especificaciones establecidas. Se exige que esta fuente tenga la capacidad suficiente para garantizar que los equipos puedan suministrar la potencia necesaria para realizar las tareas y labores correspondientes, sin comprometer su integridad, asegurando así un suministro energético estable.</p>
<p>24. Seguridad// Se solicita a la entidad especificar solamente uno de los 2 mecanismos de seguridad o guaya o mecanismo electrónico/electromecánico, dado que así se dará a todos los fabricantes las opciones de postularse con cualquiera de las opciones requeridas por la entidad, estas solo son medidas preventivas de seguridad pero no suponen una anulación total de riesgo de hurto o</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. Entre estas, se</p>

<p>manipulación indebida del equipo, por lo tanto, al permitir la pluralidad de estos mecanismos permitirá evaluar las opciones disponibles por cada fabricante, sin limitar su participación.</p>	<p>incluyen las medidas de seguridad mencionadas para los equipos de cómputo. Se requiere la implementación de estos dos mecanismos de seguridad debido al alto flujo de personal interno y externo que se puede presentar en las instalaciones donde se destinarán dichos equipos.</p>
<p>25. Lector Multi Tarjetas SD: Se solicita a la entidad dejar como opcional el Puerto tarjetas SD, dado que este componente ya no se integra en los equipos portátiles. Es importante tener en cuenta que esta tecnología se masifico para dispositivos móviles que tienen capacidad de almacenamiento limitada como tabletas y celulares, pero en portátiles su uso es bajo ya que cuentan con gran capacidad de almacenamiento. Adicional, en el caso que sea requerido por el usuario, es más práctico conectar el dispositivo que está usando la tarjeta SD a través de USB y hacer la gestión de la información, que tener que desarmar y quitar la memoria del dispositivo para gestionar la información desde el PC.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos.</p>
<p>26. Memoria// Sugerimos ampliar la velocidad de "DDR5-4800 o superior" ya que ofrecen mayor velocidad de transferencia de datos y mejor ancho de banda, comparado con sus versiones anteriores por ejemplo comparado con DDR4 3200 entregan un 50% mayor rendimiento</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.</p>
<p>Observaciones remitidas por la firma Pear Solutions</p>	
<p>27. En relación con el requisito de experiencia establecido en el numeral 4.2.1 de los términos de referencia, donde se solicita que el proponente acredite la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades estén relacionados con el suministro de equipos de cómputo, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, me permito realizar la siguiente observación: Se solicita respetuosamente que el plazo exigido para la experiencia específica se amplíe de tres (3) a diez (10) años, considerando que la experiencia adquirida en la ejecución de contratos de suministro de equipos de cómputo no pierde su validez ni pertinencia con el paso del tiempo, permitiendo así una mayor participación de proponentes y fomentando un proceso de selección más competitivo y con mayor variedad de propuestas calificadas.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se requiere que el contratista cuente con experiencia reciente dentro de los últimos tres (3) años, garantizando así su idoneidad actual en la ejecución de contratos cuyo objeto o actividades estén relacionados con el suministro de equipos de cómputo.</p>
<p>28. Asimismo, en cuanto al índice de liquidez requerido, que actualmente se establece en un valor mayor o igual a 3, solicitamos respetuosamente la reconsideración y ajuste de este requisito a un índice de liquidez mayor o igual a 2. Fundamos esta solicitud en el hecho de que un índice de liquidez menor sigue siendo un indicador sólido de buena salud financiera y capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales. El análisis de procesos con objetos y cuantías similares al presente proceso demuestra que se han establecido índices de liquidez menores, y dichos contratos se han ejecutado y concluido de manera satisfactoria. Esta evidencia sugiere que un índice de liquidez de 2 es suficiente para garantizar el cumplimiento adecuado</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la compañía.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada</p>

<p>de las obligaciones contractuales. Reducir este requisito permitirá una mayor participación de empresas en el proceso, fomentando una competencia más amplia y un mayor acceso a la contratación pública, todo ello sin comprometer la sostenibilidad y viabilidad del proceso de selección. Esta modificación contribuirá a una selección más justa y competitiva, asegurando que se elija al mejor proponente para la ejecución del contrato.</p>	<p>demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos.</p>
--	---

Observaciones remitidas por la firma Yeapdata

<p>29. En la verificación de los requerimientos del profesional para la coordinación o liderazgo de la mesa de servicio, en búsqueda de plantear un profesional con una experiencia mas exacta a lo requerido actualmente por la entidad, se solicita las siguientes modificaciones en su solicitud:</p> <p>1) “la mesa ofrecida deberá contar con al menos un (1) profesional coordinador y/o líder con estudios en Ingeniería de Sistema o a fines (según sistema de información SNIES del Ministerio de Educación Nacional) con experiencia mínima y de estudios en: (...)”</p> <p>Se sugiere se indique que el mismo debe ser el coordinador y/o líder.</p> <p>2) Se solicita a la entidad requerir este profesional con especialización en Gerencia de Proyectos y/o especialización Gerencia de Tecnología.</p> <p>3) Se solicita a la entidad requerir el profesional con experiencia desde el momento de la expedición del título como especialista de mínimo diez (10) años y al menos cinco (5) en experiencia en la coordinación de mesas de ayuda o servicio.</p> <p>4) Actualmente la certificación de ITIL en su versión 3, se encuentra descontinuada se sugiere a la entidad requerir la certificación de ITIL® 4 Managing Professional Certificate.</p> <p>5) De igual forma que en los puntos anteriores, se le solicita a la entidad requerir mas acorde a su labor puntual dentro de esta mesa de servicio requerida, donde nos permitimos sugerir requerir el profesional líder de la mesa con la certificación Service Desk Manager V8 Certificate.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que, se acepta parcialmente su observación.</p> <p>Se procederá a realizar la modificación informada a continuación:</p> <p>Adicional a lo anterior, la mesa ofrecida deberá contar con al menos un (1) coordinador y/o lider profesional en Ingeniería de Sistema o a fines (según sistema de información SNIES del Ministerio de Educación Nacional) con experiencia mínima y de estudios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Especialización en Gerencia de Tecnología. - Mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la expedición del título como especialista y al menos cinco (5) de estos años con experiencia en la coordinación y/o gerencia de mesas de ayuda o servicio. - Certificación ITIL 4 Managing Professional. - Certificación en procesos de metodología SCRUM. - Certificación de Service Desk Manager V8.
---	---

Observaciones remitidas por la firma GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

<p>1. Especificaciones Técnicas Lote 1. Computador de Escritorio: Sistema de seguridad: OBSERVACION Se sugiere a la entidad retirar la solicitud de "Mecanismo de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS" ya que solo un fabricante estaría cumpliendo y estarían dejando de participar importantes fabricantes que tienen la capacidad de proveer los bienes y elementos contenidos en la ficha técnica del presente proceso, solicitamos amablemente reemplazarlo por otras características de seguridad de BIOS como Borrado seguro de datos a través de BIOS, características de resiliencia y recuperación de BIOS para tener pluralidad de oferentes y no cerrar el pliego a una sola marca.</p>	<p>) En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. Entre estas, se incluyen las medidas de seguridad mencionadas para los equipos de cómputo. Se requiere la implementación de estos dos mecanismos de seguridad debido al alto flujo de personal interno y externo que se puede presentar en las instalaciones donde se destinarán dichos equipos.</p> <p>Adicionalmente en el análisis del mercado, se</p>
---	---

	evidencia que existe pluralidad de marcas que cumplen con la especificación requerida.																							
<p>2. Especificaciones Técnicas Lote 2. Computador Portátil Puertos: Se recomienda a la entidad permitir Un(1) puerto USB4(20Gbps) with Power Delivery and DisplayPort Un (1) Puerto USB 3.2 Gen 1 port with power share Dos(2) puertos USB 3.2 Gen 1 port Para tener una mejor pluralidad de oferentes</p>	<p>2) En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.</p>																							
<p>3. Especificaciones Técnicas Lote 2 . Computador Portátil Pantalla: solicitamos amablemente a la entidad para tener mayor pluralidad de oferentes permitir pantalla FHD de 14,0" (1920 × 1080), antirreflejo, 16x9, sin función táctil, IPS, ahorro de batería, ComfortView Plus de baja emisión de luz azul, 400 nits y sRGB 100 %</p>	<p>3) En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>Adicionalmente en el análisis del mercado, se evidencia que existe pluralidad de marcas que cumplen con la especificación requerida.</p>																							
<p>Establece la entidad en el analisis financiero que los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso son lo siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="172 1234 833 1440"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA</th> <th>MÁRGEN REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Activo corriente dividido pasivo corriente</td> <td>Mayor o Igual a 3%</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>Pasivo Total dividido Activo Total</td> <td>Menor o igual al 60 %</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de Interés</td> <td>Utilidad operacional dividido Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual 70%</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Activo corriente menos el pasivo corriente</td> <td>Mayor o igual a UNA (1) vez el valor del presupuesto establecido</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisados los indicadores financieros solicitamos amablemente a la entidad luego de la revisión y estudio de más de seiscientas (600) empresas dedicadas al mercado de la tecnología los indicadores requeridos fueron los siguientes: y estos se pueden revisar en el siguiente enlace https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2245296&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.OPDOS.10962632%26pPi%3dCO1.PPI.15419760&prevCtxLbl=Oportunidades</p> <p>Tabla 8 – Indicadores de Capacidad Financiera</p> <table border="1" data-bbox="181 1894 740 2007"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 0,60</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0,80</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>Mayor o igual a 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con base en lo anterior y en la mayoría de los procesos de</p>	INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO	Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o Igual a 3%	Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 60 %	Razón de cobertura de Interés	Utilidad operacional dividido Gastos de Intereses	Mayor o igual 70%	Capital de Trabajo	Activo corriente menos el pasivo corriente	Mayor o igual a UNA (1) vez el valor del presupuesto establecido	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,60	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,80	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0	<p>4) En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la compañía.</p> <p>Asimismo, se informa que la investigación realizada demuestra que en el mercado existe una pluralidad de oferentes que cumplen con estos indicadores mínimos requeridos</p>
INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO																						
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o Igual a 3%																						
Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 60 %																						
Razón de cobertura de Interés	Utilidad operacional dividido Gastos de Intereses	Mayor o igual 70%																						
Capital de Trabajo	Activo corriente menos el pasivo corriente	Mayor o igual a UNA (1) vez el valor del presupuesto establecido																						
Indicador	Índice requerido																							
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,60																							
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,80																							
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0																							

contratación del sector IT y para evitar que el proceso limite la participación de varios oferentes que tienen la capacidad de proveer los bienes y elementos contenidos en la ficha técnica del presente proceso, solicitamos se consideren y se acepten al menos los siguientes indicadores:

INDICE FORMULA VALORES ACEPTABLES		
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.75 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor a 4 veces o indeterminado.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	Mayor o igual a 0.05

Respetuosamente reiteramos nuestra solicitud a la entidad de modificar este indicador con el propósito de permitir una mayor participación de oferentes que tienen amplia experiencia en el mercado. Agradecemos a la entidad validar nuestra solicitud y permitir que con este cambio se puedan presentar más compañías con amplia experiencia en el sector de las tecnologías

XDC S.A.S

Buena tardes

Solo quería validar, si por la naturaleza de la entidad el proceso no se debe publicar en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente.

Así como se publicó el proceso anterior

En respuesta a su observación, la universidad aclara que la adquisición de los bienes objeto del contrato no se encuentra dentro de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, conforme al análisis detallado de la normativa y los acuerdos vigentes. A continuación, se presentan las razones específicas:

1. Acuerdo Marco de Precios para Computadores y Periféricos (2019): Este acuerdo cubre la adquisición de hardware general como computadoras de escritorio, portátiles y periféricos. Sin embargo, los equipos específicos que requerimos tienen características técnicas avanzadas que no están contempladas en este acuerdo. Por ejemplo:
 - Computadores de Escritorio: La Universidad necesita equipos con especificaciones técnicas avanzadas, incluyendo procesadores Intel Core i7 o AMD Ryzen 7, 32 GB de RAM DDR5, 1 TB SSD M.2 PCIe NVMe, y una serie de certificaciones ambientales y de eficiencia energética (EPEAT Gold, Energy Star, RoHS, TCO, MIL-STD-810H), que no se encuentran disponibles en los Acuerdos Marco actuales.
 - Computadores Portátiles: Se requieren procesadores Intel Core i5 o AMD Ryzen 5, 32 GB de RAM DDR4, 1 TB SSD M.2 PCIe NVMe, con especificaciones similares de certificaciones ambientales y de eficiencia energética, además de

funcionalidades de seguridad avanzada.

2. Acuerdo Marco de Precios para Software de Gestión Documental (2018): Este acuerdo incluye software especializado, pero no cubre las especificaciones y características específicas del software requerido por nuestra entidad, tales como la plataforma de administración centralizada de laboratorios remotos, necesaria para un uso 7x24 híbrido de los dispositivos.
3. Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Infraestructura de Tecnología de la Información (2020): Este acuerdo está orientado a servicios de infraestructura como almacenamiento en la nube y redes, pero no cubre los bienes y servicios tecnológicos específicos requeridos, tales como el software de administración centralizada y las especificaciones de hardware avanzadas.
4. Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Seguridad Informática (2021): Si bien este acuerdo incluye servicios de seguridad informática, no abarca los productos específicos de seguridad que necesitamos, los cuales tienen características y especificaciones particulares no contempladas en el acuerdo.
5. Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Telecomunicaciones (2017): Este acuerdo se enfoca en servicios de telecomunicaciones y no en los bienes específicos que estamos buscando adquirir para modernizar nuestra infraestructura tecnológica.
6. Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información (2019): Aunque este acuerdo incluye servicios de consultoría en TI, no cubre los bienes específicos que necesitamos adquirir, como los equipos de cómputo con las especificaciones técnicas avanzadas mencionadas anteriormente.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que regula la contratación pública en Colombia, y teniendo en cuenta las directrices de Colombia Compra Eficiente, se establece que la adquisición de bienes y servicios debe realizarse a través de los Acuerdos Marco de Precios siempre y cuando estos satisfagan las necesidades específicas de la entidad contratante. En este caso, los Acuerdos Marco vigentes no contemplan las especificaciones técnicas y características particulares de los bienes requeridos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo un proceso de adquisición independiente.

Por lo tanto, es necesario proceder con un proceso por invitación que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la Invitación a

	Cotizar 10 - 2024, con el fin de proporcionar herramientas que permitan agilizar y optimizar la gestión académica y administrativa de nuestra comunidad educativa.
XOREX DE COLOMBIA	
Solo quería validar, si por la naturaleza de la entidad el proceso no se debe publicar en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente.	La tienda virtual del estado colombiano, si se utiliza; no obstante, al revisar los catálogos de la tienda los mismos no satisfacen la necesidad requerida, por consiguiente, no se utilizó la tienda virtual del Estado Colombiano.

Nota: Como comprobación de lo anterior, se deberá entregar al momento de la prestación de la oferta hoja de vida en la cual se contemple el cumplimiento en su totalidad de lo requerido, a su vez las certificaciones que avalen la experiencia solicitada.

Nota: Se informa a los interesados que se publica junto con este documento el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, que hace parte integral de la invitación a ofertar que nos ocupa.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Luis E. Ramirez

LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ
 Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca